



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1038

SALTA, 05 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.447/2011 .C. 1, 2 y 3

VISTO:

La Res. DNAT-2022-0515 obrante en Expediente Nº 10.702/19 - a través de la cual se formaliza la distribución de los cargos que fueron solicitados para baja y para alta - para la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado en la misma, el personal docente allí involucrado debía actualizar su nueva situación de revista correspondiente, a través de los mecanismos establecidos.

Que el Dr. Derlindati hizo efectiva la real toma de posesión de sus funciones - en el cargo REGULAR de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva - definitivo - para la asignatura "BIOLOGIA DE LOS CORDADOS" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas - el 01 de julio de 2022 - con la presentación de la documentación necesaria para estos casos.

Que el gasto generado por la presente Resolución se imputa al cargo dado de alta por Res. CS 114/21 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21. Confirmado por Res. CS 413/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

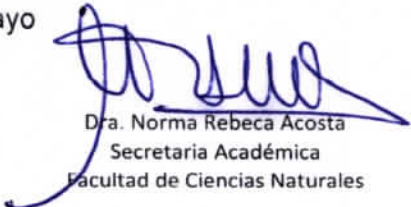
R E S U E L V E:

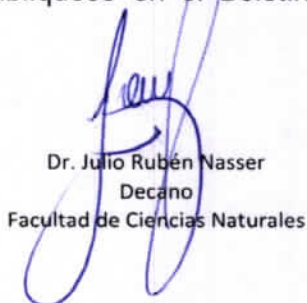
ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como real toma de posesión de funciones del **DR. ENRIQUE JAVIER DERLINDATI** - DNI Nº 22.637.913 - del AUMENTO DEFINITIVO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo REGULAR de jefe de trabajos prácticos - de la asignatura "BIOLOGIA DE LOS CORDADOS" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas - a partir del 01 de julio de 2022, con cargo a lo establecido en Res. CS 390/13 y lo aprobado por Res. CS 114/21, CS 413/21 y DNAT-2022-0515 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución, al cargo dado de alta por Res. CS 114/21 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21. Confirmado por Res. CS 413/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Derlindati, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales